PERGAMINO, Febrero 24 de 1999.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Febrero de 1999, al considerar el Expediente: D-11/99 D.E.eleva Expte.E-2501/98 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimiento de cuidado infantil -2 a 5 años-Soles Eva Perón Nºs 3.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago - del GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL 2 A 5 AÑOS, -CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON Nº 3 SOLES, por la suma de \$ 6.258,20 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100, por los meses de MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 1998 que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos .-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION --- 4 -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4860/99.-

Juan Mareonato
SECRETARIO
Contaile Concejo Deliberante

Guillern PRES. ENTE